## GOBIERNO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTONOMO DE BARRANQUITAS LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS BARRANQUITAS, PUERTO RICO

## PROYECTO PREPARADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ORDENANZA NUM. 14

SERIE 2023-2024

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, PARA DENOMINAR LA CALLE ALICEA DEL SECTOR ALICEA DEL BARRIO BARRANCAS DE BARRANQUITAS Y DENOMINAR LA CALLE SECTOR FARALLON DEL BARRIO DE QUEBRADILLAS DE BARRANQUITAS; PARA SOMETER DICHA DENOMINACION ANTE EL SERVICIO POSTAL FEDERAL DE BARRANQUITAS, DE MODO QUE SE TOME CONOCIMIENTO DE DICHA DENOMINACION PARA FACILITAR LA ENTREGA DEL SERVICIO POSTAL EN DICHO LUGAR; Y PARA OTROS FINES

**POR CUANTO:** El Servicio Postal Federal de Barranquitas nos ha informado que se hace necesario denominar la Calle del Sector Alicea del Barrio Barrancas y Calle del Sector Farallón de Barranquitas, de modo que se pueda facilitar la entrega de cartas y envíos a los residentes de dicho lugar.

**POR CUANTO:** El Artículo 1.010, Inciso (I) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, faculta a los municipios a denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas y otras estructuras dentro de su jurisdicción municipal. Dicha disposición legal, lee como sigue:

"Artículo 1.010 — Facultades Generales de los Municipios

Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo. Los municipios estarán investidos de las facultades necesarias y convenientes para llevar a cabo las siguientes funciones y actividades:

- (a) ..
- (I) Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.

POR TANTO: ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE BARRANQUITAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1era. Se denominan las calles incluidas en el mapa que se adjunta con esta Ordenanza como la Calle Alicea del Sector Alicea del Barrio Barrancas y la Calle del Sector Farallón de Barrio de Quebradillas de Barranquitas.

Sección 2da. Se autoriza al Director de Obras Públicas del Municipio Autónomo de Barranquitas, a rotular las mencionadas vías públicas con el nombre de Calle Alicea y Calle Sector Farallón.

Sección 3era. Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

Yo, Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, CERTIFICO que la anterior es el original de la Ordenanza Núm. 14 según recibida mediante correo electrónico del Thu 4/18/2024 4:13 PM de Yahayra Arroyo López, Secretaria – Oficina del Alcalde.

Jonathan O. Aponte Santini
Presidente

Elliot J. Colón Blanco
Alcalde

Fecha: 29 de mayo de 2024 Fecha: 31 de mayo de 2024



Ordenanza: 14 Certificación Serie: 2023-24

Yo, Luz Milagros Rivera Martínez, Secretaria de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, **CERTIFICO** que la anterior es **Copia Fiel y Exacta** de la **Ordenanza** aprobada en:

Sesión: 1ª Ordinaria, 5ª Reunión Hora: 7:00 P.M.

Fecha: miércoles, 29 de mayo de 2024 Lugar: Sala de Sesiones

Firmada por el Hon. Elliot Javier Colón Blanco, Alcalde: viernes, 31 de mayo de 2024

Intitulada:

Ordenanza de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Puerto Rico, para denominar la Calle Alicea del sector Alicea del barrio Barrancas de Barranquitas y denominar la Calle sector Farallón del barrio Quebradillas de Barranquitas; para someter dicha denominación ante el Servicio Postal Federal de Barranquitas, de modo que se tome conocimiento de dicha denominación para facilitar la entrega del servicio postal en dicho lugar; y para otros fines

CERTIFICO, además, que el (la) Legislador(a) Municipal Hon. Jaime Green Maldonado presentó moción a los fines de que se aprobara esta medida, siendo secundada dicha moción por Hon. Jacinto Santos Colon . La votación fue la siguiente:

## <u>A FAVOR</u> <u>EN CONTRA</u>

- 1 Hon. Jonathan Omar Aponte Santini 0 -
- 2 Hon. Jaime Green Maldonado
- 3 Hon. Jennyfer Rivera Berríos
- 4 Hon. Israel Osualdy Malavé Santiago
- 5 Hon. Elsa Iris Avilés Rivera <u>ABSTENIDOS</u>
- <sub>6</sub> Hon. Carmen Gloria Hernández Díaz
- 7 Hon. Carlos René Rivera Rivera
   0
- 8 Hon. Jacinto Santos Colón
- 9 Hon. Israel Matos Mercado
- 10 Hon. Emma Rosa Berríos Beauchamp
- 11 Hon. Luz Elenia Mercado Alvarado <u>AUSENTES</u>
- 12 Hon. Joanselle Ortiz Ortiz
- 13 Hon. Carlos Juan Rivera Rivera 0 -
- 14 Hon. María de los Á. Zayas Rodríguez

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL** y para remitir a los lugares relacionados para el debido conocimiento y trámites pertinentes, expido la presente bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Barranquitas, Isla de Puerto Rico.

THE STATURA MUNICIPALITY OF THE STATE OF THE

Luz Milagros Rivera Martínez Secretaria de la Legislatura

## Google Maps



Imágenes © 2024 Airbus, CNES / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa © 2024 20 m





Imágenes © 2024 Airbus, CNES / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa © 2024 Google 100 m